

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

“Adquisición de Banderas Nacionales, Instituciones y Astas para banderas de EDEESTE.”

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012). WOP

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: el requerimiento para la ***“Adquisición de Banderas Nacionales, Instituciones y Astas para banderas de EDEESTE.”***

Requerimiento	Unidad Requirente	Fecha
1	Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas	20 de junio del 2023

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por el Lic. Angel Francisco Salvador Alba, Director de Finanzas, de fecha veinte (20) del mes de junio del dos mil veintitrés (2023).

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra Directa” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

El perito designado para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas es:

Titular
Ramon Desangles – Encargado de Mercadeo


Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el requerimiento antes señalado no.1.

Cuarta Resolución

Apodera a la Gerencia de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo Este, República Dominicana, a los veinte (20) del mes de junio del dos mil veintitrés (2023).


Wagner Reynoso
Director de Recursos

